## Cuncurrio Christia Emmariusi Thritish Mattend de Mattend de Emanuel

## FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017	Versión: 01
Actualización://	Página 1 de 2

			Propagation and an accomplication accomplication and accomplication and accomplication and accomplication accom	
31 UNITED TO 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10		PAGARE No.	591 F	
\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	and the second of the second o	, TAGARE NO.		
Yo/nosotros: Luz Waring Caball		y/o	ide	entifica
do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s),	, declaramos: PRIMERO	O: que somos deudores i	ncondicionales de <b>CONS</b> (	ORCIO
CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIO REHABILITACION Y HABILITACION INFAN	UNAL DE DEMENCIAS	S EMANUEL S.A.S., y/	EMMANUEL INSTITU	TO DE
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	IIIL S.A.S en adeia	nte simplemente el a	creedor, por la cantida	
capital:				Por Por
intereses de plazo:				Por
intereses de mora: a la máxima autorizada por la	s autoridades monetari	as:		Por
OUTOS GASTOS:				Noc
obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedo	r en sus oficinas de Boç	gotá D.C., en la Carrera	22 no. 142-63, o en su o	rden, o
al tenedor de este pagare, el día	ae	del ano	SEGUNDO:	que a
nartir de esta fecha, sobre las obligaciones insul	tas y los gastos pagarer	mos intereses moratorios	a la tasa de máxima auto	orizada
por las autoridades monetarias. <b>TERCERO</b> : que en	caso de cobro judiciai o	extra judicial de este pa	igare serán de nuestro ca	irgo los
gastos y costos que por dicha cobranza se ocasioner de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre	Ins intereses pendiente	s debidos con un año do	iy lugar de el. <b>CUARTO:</b> a	a partir
intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUI	NTO: los honorarios de	ahogado, en caso de arri	antenonuau o mas, paga Polo directo o de naco a la	aremos
prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor	r de la obligación más s	sus accesorios. <b>SEXTO:</b>	que serán de nuestro ca	ran Ins
impuestos que causen este pagaré, quedado al acrei	edor facultando para pa	garlos por mi cuenta si fi	iere necesario. Este naga	rá cará
llenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL	v/o al INSTITUTO I	NACIONAL DE DEMEI	CTAS FMANUEL SAS	W/n
EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION	Y HABILITACION IN	FANTIL S.A.S de confoi	midad con las instruccion	es que
en documento a parte hemos impartido para tal efecomercio.	ecto, de conformidad co	on lo dispuesto en el artí	culo 622, inciso 2 del cóc	digo de
corrercio.				
Firma(s):	y/o			Este
pagaré será llenado por el acreedor, de	conformidad de la	carta de instruccio	nes, que se suscribe	
				*
CARTA DE INSTRUCCIONES	PARA LLENAR PAGA	RE CON ESPACIOS E	I BLANCO	
Bogotá,D.C.,yo,				
Nosotros,				y/o
identificado(s) como aparece al pie de nuestras firm	nas autorizamos a <b>CO</b> I	NSORCIO CLINICA EN	IMNAIIEI WASITMETT	THE
AACIUNAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S.,	y/o EMMANUEL INS	STITUTO DE REHABII	ITACION Y HABILITA	CTON
INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco	del pagare distinguido o	con el No.	que en la	e fecha
nemos suscrito a lavor de CLINICA EMMNAUEL	CONSORCIO y/o al 1	INSTITUTO NACIONA	L DE DEMENCIAS EMA	MIE
S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABI	ILITACION Y HABILI	TACION INFANTIL S.	<b>1.S</b> conforme con las sigu	uientes
instrucciones:  1 El valor del capital será la suma total que por base	31-1114 111			
1.El valor del capital será la suma total que por hosp adscritos a la institución, medicamentos, daños oc	italización, consulta prio	oritaria y hospital dia, ser	vicios prestados por los m	édicos
moderadores y demás gastos que se haya incurrido	por concento de la ner	rmanencia en el <b>CONS</b>	inmuebles), copagos y (	cuotas
Y/O BI INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS	EMANUEL S.A.S., v/c	O FMMANUEL INSTITU	ITO DE DEHARTITACI	ONV
HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente quien ingreso con fecha	<u> </u>		O DE INCLIADITATION	LOIV
quien ingreso con fecha				
- Interest of plazo.				
2. 2. 100 coses de mola a la maxima casa permitua pe	n las autoridades monei	larias.		
Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los g	jastos de las cobranzas	prejudicial y judicial en o	aso de que haya lugar a e	ello. El
pagare será llenado de acuerdo con estas instrucci cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de	ones, si ai momento di	le la salida del paciente no a tal cuenta	ya nombrado la cuenta	no es
Firma paciente:	Nombre de	el paciente:		<del></del>
C.C	de .			
Firma responsable:	asilla.			
C.C.: 10 923630	de son ala			
	a sesquire			



## FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 2 de 2

## AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombres: Loz Having Caballero
Cedula de ciudadanía: <u>20923 630</u>
Estado Civil: 50/levg
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente: <u>levman q</u>
Empresa empleadora:
Dirección: Soquile
Teléfono(s): 3138474226
Trabajador independiente (profesión u oficio):
Dirección: Sesquile
Telefono(s): 313 8474276
<ul> <li>REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:</li> <li>A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.</li> <li>B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.</li> <li>C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.</li> </ul>
<ul> <li>D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.</li> </ul>
E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.
La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.
Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.
Nombres Luz Haring Caballero Castanida
C.C.: <u>20 923 636</u>
Firma: Kosteco